

EXP-UNC:0032138/2018

VISTO:

El pedido aval institucional para el proyecto presentado en el año 2017 al Consejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto por “la Huella Organización Social”, para la preservación del edificio de la ex Cárcel Correccional y Asilo de Mujeres del Buen Pastor (CCAMBP). Y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto pretende contribuir a la conformación del paisaje histórico urbano de la ciudad de Río Cuarto y declarar el edificio como sitio de memoria en los términos de la Ley Provincial de la Memoria Nro. 9286.

Que de la elaboración del proyecto participan alumnos de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Universidad de Mendoza – Delegación Río Cuarto y la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

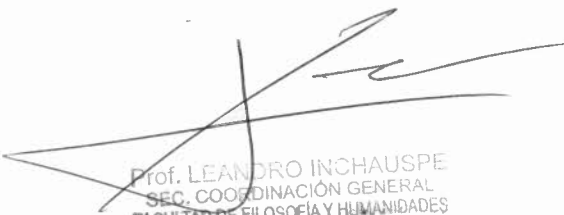
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º OTORGAR aval institucional al proyecto presentado en el año 2017 al Consejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto por “la Huella Organización Social”, para la preservación del edificio de la ex Cárcel Correccional y Asilo de Mujeres del Buen Pastor (CCAMBP).

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº **274**  
P.J.G.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.